

COMPETENCIA CRIMINAL: por el lugar: estafa. Escritura de cesión de derechos

Compete conocer del presunto delito de estafa al juez del lugar en que se habría labrado la escritura de cesión de derechos sobre la propiedad a favor de los imputados.

Corte Suprema de Justicia de la Nación. Competencia 135.XLII, “G., H. J.”, rta.: 23/05/2006. Ver *JPBA* 132:185.

NOTA: del dictamen del Procurador Fiscal, cuyos fundamentos y conclusiones la Corte remitió en razón de brevedad.